

LA REFORMA LABORAL ECHA A ANDAR

EDUARDO MAGALLÓN - La Vanguardia – 31-10-2010

Las grandes empresas preguntan, mientras algunas pequeñas la utilizan

La **reforma laboral** ya ha empezado a notarse en el mercado, aunque de forma dispar. Según los expertos consultados, mientras que las grandes empresas, por el momento, sólo se interesan por las posibilidades que abre la nueva legislación, las más pequeñas ya han comenzado a utilizarla en la dirección que era previsible: la de **ampliar las justificaciones de los despidos objetivos**.

Fin de las indemnizaciones de sesenta días

La época en la que las grandes empresas pagaban indemnizaciones por despido de **60 días por año** trabajado o más ha llegado a su fin. Esa es una de las consecuencias indirectas de la puesta en marcha de la reforma laboral. Los bufetes especializados en reestructuraciones avisan de que cada vez será más difícil de justificar el pago de esas indemnizaciones millonarias. Antes, de media, las multinacionales, cuando se deslocalizaban, pagaban entre **55 y 60 días** de indemnización para evitar un conflicto social. Ahora se especula con que se limitará a entre **45 o 50 días** como máximo.

En **UGT Catalunya** estiman que este septiembre algunas empresas se decantaron más por los **despidos** que por los expedientes de regulación de **empleo** (ERE) temporales a causa de la entrada en vigor de la reforma laboral. El número de trabajadores afectados por los ERE presentados ante el Departament de Treball se redujo en septiembre cerca de un 80% respecto al 2009 pero **creció el porcentaje respecto del total de perjudicados por despidos**.

Así pues, de los afectados por los expedientes de regulación de empleo (ERE) presentados en septiembre, un **34,5% eran de extinción**, mientras que en el mismo mes del año pasado los afectados por extinciones eran sólo el 13,2% (véase gráfico). Son las cifras correspondientes al mes de septiembre, el primer mes hábil (descontando agosto) desde que la reforma está en vigor.

Lo único que demuestran los números es que se ha producido una reducción drástica del número de peticiones de ERE, si bien el descenso es mucho más acusado en los de suspensión que en los de rescisión. Lo cierto es que muchas de esas peticiones de ajuste son rechazadas por la autoridad laboral o retiradas por la propia empresa. Algunos expertos creen que **ese incremento de la proporción de despidos** se puede deber al agotamiento del uso de los ERE (expedientes de regulación de empleo) temporales. Otros afirman que las variaciones mensuales pueden ser irrelevantes.

Camil Ros, secretario de política sindical de UGT Catalunya, afirma que esa mayor incidencia de los ERE de extinción se debe a la entrada en vigor de la reforma laboral. "**Ahora las causas exigidas para aprobar un ERE son más amplias**", dice Ros. **El sindicalista cree que hay muchas empresas que antes presentaban ERE temporal porque no podían despedir y en cambio ahora al aceptarse como causa una previsión de pérdidas de ingresos optan por las rescisiones. "La clave es la ampliación de las causas y la consecuencia del abaratamiento del despido"**, subraya Ros. **Ahora es algo más sencillo que un juez acepte un despido por causas objetivas**, con lo que la indemnización será de **20 días** por año trabajado frente a los 45 días de los despidos improcedentes.

No obstante, también puede haber una explicación más sencilla al mayor peso de los expedientes de rescisión respecto a los de suspensión, que es el agotamiento de este sistema. Salvador del Rey, abogado y socio de Cuatrecasas, recuerda que no hay un límite a su uso más allá del agotamiento de la prestación por desempleo, que según la legislación es de dos años. Y la crisis actual dura ya más de dos años.

En opinión de Salvador del Rey, "es muy difícil hacer hipótesis pero podemos afirmar que no hemos notado efecto alguno de la puesta en marcha de la reforma. La sensación que tengo es que las empresas están todavía a la expectativa y sólo preguntan".

Álex Valls, socio de Baker & McKenzie, sostiene que "muchas empresas multinacionales se han interesado por los cambios que introduce la reforma".

El socio de Baker & McKenzie añade que "quizá las empresas pequeñas sí que estén aprovechando en mayor medida las posibilidades que abre la reforma".